

ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE A TRAVÉS DE LA NATACIÓN EN PISCINAS CLIMATIZADAS

Se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 21 de julio de 2023

Visto cuanto antecede y examinadas las alegaciones aducidas por los interesados y, de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y tras la evaluación de las solicitudes y peticiones admitidas, de acuerdo con los criterios de valoración, formas y prioridades establecidos en las bases establecidas en la convocatoria publicadas en el BOP nº 97 de 23 de mayo de 2.023.

PRIMERO: Conceder subvención en materia de ayuda para el fomento del deporte a través de la natación en piscinas climatizadas a los siguientes beneficiarios, por el importe que se indica:

Listado ordenado por número de DNI del beneficiario, titular de la cuenta corriente

N.º DE REGISTRO	DNI-NIE	IMPORTE
2023-E-RE-782	05431327S	56,00 €
2023-E-RAC-745	06523565Y	64,00 €
2023-E-RAC-837	07447396L	64,00 €
2023-E-RAC-788	07802621D	40,00 €
2023-E-RAC-698	07812946F	64,00 €
2023-E-RAC-543	07817870D	64,00 €
2023-E-RAC-592	07823851X	64,00 €
2023-E-RAC-530	07828462K	37,36 €
2023-E-RAC-692	07835068A	64,00 €
2023-E-RAC-539	07853740E	40,00 €
2023-E-RAC-953	07858590L	56,00 €
2023-E-RE-756	07879421N	32,00 €
2023-E-RAC-553	07960093T	56,00 €
2023-E-RAC-951	07961462N	45,68 €
2023-E-RAC-787	07966687Q	120,00 €
2023-E-RAC-791	07966866B	12,24 €
2023-E-RAC-954	07971276M	117,45 €





N.º DE REGISTRO	DNI-NIE	IMPORTE
2023-E-RAC-540	07975848T	120,00 €
2023-E-RAC-955	07985351G	88,05 €
2023-E-RAC-972	07985393T	40,00 €
2023-E-RAC-952	07987787W	16,00 €
2023-E-RAC-699	11712465Z	64,00 €
2023-E-RE-778	50084681L	62,16 €
2023-E-RE-764	51065363G	8,00 €
2023-E-RAC-950	52412255Q	120,00 €
2023-E-RAC-744	70792690R	64,00 €
2023-E-RAC-541	70863361Q	48,00€
2023-E-RAC-554	70911270Q	39,68 €
2023-E-RAC-792	70913179Q	29,68 €
2023-E-RAC-790	70970111T	46,72 €
2023-E-RAC-789	72794392J	120,00 €

SEGUNDO. Denegar la subvención en materia de ayudas para el fomento del deporte a través de la natación en piscinas climatizadas a las solicitudes que figuran a continuación, por los motivos que asimismo se indican a continuación:

1.-Solicitud incompleta y/o incorrecta / 2.- No cumple requisitos de actividad subvencionable/ 3.-No figurar todos los miembros de la unidad familiar empadronados con antelación a la fecha de publicación de la convocatoria. / 4.- Deudas pendientes con la administración

Listado ordenado por número de DNI del beneficiario

N.º DE REGISTRO	DNI-NIE DEL BENEFICIARIO	MOTIVO DESESTIMACIÓN
2023-E-RAC-984	06569340B	2
2023-E-RAC-555	07856282B	2
2023-E-RE-872	07974679G	2
2023-E-RAC-983	07991229V	2
2023-E-RAC-632	70860302Q	2
2023-E-RAC-531	70879956M	2
2023-E-RAC-595	70896803Q	2

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados, exponiéndose para ello en la sede electrónica y web de la Administración del Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada <http://www.carbajosadelasagrada.es>.



QUINTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Contra esta Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Si no se estima oportuno la interposición del recurso de reposición, se puede formular recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación (art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa).

Si se opta por interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

No obstante, cabe interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, en Carbajosa de la Sagrada, fechado y firmado electrónicamente al margen.

En Carbajosa de la Sagrada, fechado y firmado electrónicamente al margen.

EL ALCALDE

Firma digital. Pedro Samuel Martín García

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

